



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE MANACOR

**2847**

*Anuncio propuesta de resolución del procedimiento sancionador por infracción de la ordenanza municipal del consumo indebido de bebidas alcohólicas - Exp. 2/2014 y 3/2014*

Atendiendo que no han podido tener efecto las notificaciones a los infractores del procedimiento sancionador por infracción a la ordenanza municipal del consumo indebido de bebidas alcohólicas de acuerdo con el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, con el presente anuncio se comunica a las personas relacionadas su contenido:

“Se ha emitido propuesta de resolución del procedimiento sancionador por infracción de la ordenanza municipal del consumo indebido de bebidas alcohólicas a los infractores que más abajo se detallan, comunicando que tienen un plazo de 15 días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOIB para aportar las alegaciones y presentar documentos u otros elementos de juicio que estimen convenientes, también en este período al objeto de poder determinar los trabajos en beneficio a la comunidad le solicitamos que nos indique los estudios de los que dispone o que está cursando como también la disponibilidad horaria. A tal efecto pueden ponerse en contacto con la Policía Administrativa de la Policía Local de Manacor por tal de conocer el estado de su expediente al teléfono 971550063”.

Exp	Titular	Población
2/2014	Miguel Ángel Marzo Barceló	Llucmajor
3/2014	Sergio Amengual Pérez	Palma

Manacor, 4 de febrero de 2015

**El alcalde,**

por delegación de firma  
(decreto 4807/2011)

1ra. Teniente de alcalde y delgada  
Catalina Riera Mascaró

